



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 291 **Letra:** C **Pág. N°:** 11

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración - De Interés del HCD, el Día Internacional del Libro y el Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año.

Fecha de Entrada: 2024-04-15



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor" que se celebra el 23 de abril de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional del Libro es una conmemoración celebrada cada 23 de abril a nivel mundial, con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. Desde 1988, es una celebración internacional promovida por la UNESCO. El 15 de junio de 1989 se inició en varios países, y en 2010 alcanzó a más de cien.

Que, se trata de un día simbólico para la literatura mundial, ya que ese día, en 1616, fallecieron: Cervantes, Shakespeare y Garcilaso de la Vega. La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros autores prominentes. El Día Internacional del Libro se creó en honor a estos autores fallecidos.

Que, fue la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en 1995, decidiera rendir un homenaje universal a los libros y autores en esta fecha, alentando a todos, y en particular a los jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y a valorar las irreemplazables contribuciones de aquellos quienes han impulsado el progreso social y cultural de la humanidad.

Que, la UNESCO creó el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, así como el Premio UNESCO de Literatura Infantil y Juvenil en Pro de la Tolerancia.

Que, los derechos de autor son un conjunto de principios y normas jurídicas que establecen los derechos morales, patrimoniales y universales que tienen todos los autores de obras literarias, científicas, musicales, artísticas o de carácter didáctico, por el simple hecho de su creación, esté publicada o sea inédita.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, en esta categoría también están los creadores de programas informáticos, los anunciantes, publicistas, productores de cine y demás disciplinas. Está considerado como uno de los derechos humanos fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Que, una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado, y esto es habitualmente cuando transcurrió el plazo desde la muerte del autor (post mortem auctoris). El plazo mínimo, a nivel mundial, es de 50 años y está establecido en el Convenio de Berna, aunque muchos países han extendido ese plazo ampliamente.

Que, los primeros casos que se recogen en leyes sobre el derecho de copia provienen de la antigua Irlanda. El Cathach es el manuscrito irlandés más antiguo existente de los Salmos (principios del siglo VII) y el ejemplo más antiguo de la literatura irlandesa. Tradicionalmente se atribuye su creación a san Columba como el copista, y dicha copia se hizo de forma extraordinaria en una sola noche a toda prisa gracias a una luz milagrosa, de un salterio prestado a San Columba por San Finnian. Surgió una controversia sobre la propiedad de la copia, y el rey Diarmait Mac Cerbhaill dictó la siguiente frase: "A cada vaca le pertenece su cría; por lo tanto, a cada libro le pertenece su copia".

Que, leer es un acto de libertad, de expansión de lo humano, una apuesta a la sensibilidad que reconforta los espíritus y nos reconcilia con todas las bellas e intensas formas de la vida.

Que, bajo el lema 'Literatura, un arma para la paz' se han coordinado una serie de actividades de perfil literario y de promoción de la lectura con el objetivo de "poner en valor la literatura, los libros y la lectura como una herramienta por la convivencia y una estrategia para la comunicación y el respeto, la tolerancia y la resolución de conflictos".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante La celebración del 23 de abril, "Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor".

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 291-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-15



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 291-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 15 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 291-C-2024

Fecha de ingreso: 16/04/2024

Declaración N°: 57

[Declaración N°: 57 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 291-C-2024

Fecha de ingreso: 16/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 16/04/2024